



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027

SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

Recibi  
Original  
10/03/2023



AYUNTAMIENTO MPAL:  
CONSTITUCIONAL  
**PRESIDENTA  
DIF MUNICIPAL**

**CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. FLORA BUEVARA CANO EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DEL DIF MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO DIF MUNICIPAL QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

AYUNTAMIENTO MPAL:  
CONSTITUCIONAL  
**DIRECCION DE  
PROTECCION CIVIL**  
METLATONOC, GRO.  
2021-2024

*[Firma manuscrita]*

### ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

### DECLARACIONES

Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:

- a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, a) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.





TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027

SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Numero 242, y en los relativos 83, 84 y 110 incisos b), c) y d), de la Ley Número 455 Protección Civil del Estado de Guerrero.

c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.

e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 38 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.



Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

a) Que es un Organismo, RESPONSABLE  
con personalidad jurídica y patrimonio \_\_\_\_\_, creada bajo la denominación de DIF MUNICIPAL, mediante \_\_\_\_\_ publicado en \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

b) Su representante, el C. FLORA GUEVARA CANO, en su carácter de PRESIDENTA DEL DIF MUNICIPAL cuenta con las facultades para suscribir el presente CONVENIO DE COOPERACIÓN de conformidad con lo dispuesto en la ley general y la 455 de Protección Civil vigente; Teniendo su domicilio legal en AV. ITIA-TANU, COLONIA CENTRO, Guerrero, Código Postal 41640, mismo que tendrá la función y ocupación primordial de REFUGIO TEMPORAL.

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

**AMBAS PARTES DECLARAN:**

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:





## CLÁUSULAS

**Primera. El objeto.** El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado.

DIF MUNICIPAL, ubicado en AV. ITIA-TANU, COL. CENTRO, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE".

**Segunda. El bien.** El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

CALLE AV. ITIA-TANU, COL. CENTRO, MUNICIPIO DE METLATONOC, GRO.

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

**Tercera. La instalación.** "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

**Cuarta. Dispensa de uso.** "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

**Quinta. Las obligaciones.** "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

**Sexta. Título gratuito.** "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

**Séptima. Jurisdicción.** Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

**Octava. Ausencia de vicios del contrato.** "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

**Novena. Temporalidad del uso.** "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.

H. AYUNTAMIENTO MIPAL.  
CONSTITUCIONAL  
**PRESIDENTA**  
DIF MUNICIPAL  
METLATONOC, GRO.  
2021 - 2024



*[Firma manuscrita]*

H. AYUNTAMIENTO MIPAL.  
CONSTITUCIONAL  
**DIRECCIÓN DE**  
PROTECCIÓN CIVIL  
METLATONOC, GRO.  
2021 - 2024





TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027

SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de METLATONOC, Guerrero a los Diez días del mes de MARZO del dos mil VEINTITRES.

POR "SECRETARÍA"  
TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027

**SECRETARÍA DE GESTIÓN  
INTEGRAL DE RIESGOS  
Y PROTECCIÓN CIVIL**  
C. DR. **ROBERTO BRIONES MATUS**  
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS  
Y PROTECCIÓN CIVIL

POR "EL REPRESENTANTE"



H. AYUNTAMIENTO MPAL.  
CONSTITUCIONAL  
**PRESIDENTA  
DIF MUNICIPAL**  
METLATONOC, GHO.  
2021 - 2024

C. **FLORA GUEVARA CANO**  
PRESIDENTA DEL DIF MUNICIPAL

TESTIGO



C. **SMAYOR ARCE PAUSANO**  
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL

TESTIGO

C. **CLAUDIA ROZALEZ GUERRERO**  
DIRECTORA DEL DIF.





REFUGIO TEMPORAL REGIÓN:

**CARACTERÍSTICAS**

FICHA TÉCNICA

FECHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

FECHA:

FOLIO:

RAZÓN SOCIAL	DIF MUNICIPAL
Domicilio:	AV. ITRITAVU
Colonia:	CENTRO
Teléfono:	
<b>NOMBRE DEL RESPONSABLE</b>	FLORA SUCARRA CAMO
Domicilio:	AV. ITRITAVU
Teléfono:	C
Cargo:	PRESIDENTA DEL DIF MUNICIPAL

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

Sup. para dormitorios: m Capacidad: personas

Tipo de Techo	<input type="checkbox"/> Boveda	<input checked="" type="checkbox"/> Colado	<input type="checkbox"/> Teja	<input type="checkbox"/> Lamina
Tipo de Estructura	<input checked="" type="checkbox"/> Castillo	<input type="checkbox"/> Metal	<input type="checkbox"/> Madera	<input type="checkbox"/> Otros
Tipo de Piso	<input checked="" type="checkbox"/> Mosaico	<input type="checkbox"/> Cemento	<input type="checkbox"/> Tierra	<input type="checkbox"/> Otros

SERVICIOS

Agua potables	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	costo	1,300 \$.	m <sup>3</sup>
Mifingitorios	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	cantidad		
Escuzados	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	cantidad	{#}	{M}
Lavamanos	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	cantidad	{#}	{M}
Ragaderas	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	cantidad	{#}	{M}
Electricidad	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Voltaje	110   220V	360

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

Latitud Norte	1. N.	17 grados 14 minutos 53.4 segundos
Longitud Oeste	10. O.	94 grados 40 minutos 59.7 segundos
Altura sobre el nivel del mar		mst

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad	Superficie Total	m <sup>2</sup>
Lavaderos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
Almacén	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1		18 m <sup>2</sup>
Oficinas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
Área de recreación	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
Estacionamiento	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
Sup. Inmueble:					m <sup>2</sup>

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Atención Psicológica	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Salas de Hidratación	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén de Medicamentos	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén de material de curación	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén viveros	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

REFUGIO PARA ANIMALES

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO	M <sup>2</sup>
	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
ANIMALES DE GRANJA	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	152

OBSERVACIÓN:

REVISADO POR EL COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL

PAUSALDO

PROTECCIÓN CIVIL

ACTO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIONAL

SI

NO





FECHA:

Riesgo Estructural

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

**FORMATO DE EVALUACIÓN**

Elementos a evaluar	Riesgo Estructural				Observaciones
	Muy bajo	Aceptable	Intermedio	Alto	
Hurdicamiento del edificio	X				
Inclinación del inmueble	X				
Graves en el suelo	X				
Daños en columnas	X				
Daños en vigas	X				
Daños en muros de carga	X				
Daños en techos	X				
Daños en marcos	X				
Otros	X				
<b>Riesgo NO ESTRUCTURAL</b>					
<b>Elementos a evaluar</b>					
Dejadas que también vibran en crisis y posterior	X				
Ventanas de vidrio		X	X		
Lamparas		X	X		
Pantallas		X	X		
Plataformas		X	X		
Elementos que puedan desizarse		X	X		
Condiciones de instalaciones eléctricas		X	X		
Condiciones de instalaciones de gas		X	X		
Condiciones de instalaciones sanitarias		X	X		
Otros		X	X		
<b>Condiciones físicas</b>					
Pintura achiñado	X				
Vidrios, aluminio, vidrios, etc.	X				
Mobiliario (mesas, sillas, etc.)	X				
Fuertes, cancelas, separaciones	X				
<b>Riesgo Circundante (Fuera de Riesgo)</b>					
Elementos a evaluar	Muy bajo	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Torres y cables de alta tensión	X				
Postes de energía eléctrica	X				
Transformadores	X				
Antenas y/o postes grandes	X				
Calles con mucha circulación	X				
Construcciones vecinas dañadas	X				
Depósitos o almacenamientos con sust. tóxicas, inflamables o explosivos	X				
Terrazas de áreas o terrazas	X				
Barandas altura superior a 3.2 m	X				
Barandas disarmonía entre castillo mayor a 4 m en caso de exceder 1.0 m de longitud	X				
Otros	X				





13.03.2023 10:11  
17 19534 -98 40699  
Principal Itia Ta Nu, 41640 Metlatónoc, Gro.



13.03.2023 10:40  
17 19528 -98 40682  
Principal Itia Ta Nu, 41640 Metlatónoc, Gro.